



Novedades

TRIBUTARIAS



Novedades tributarias emitidas en el mes de octubre de 2024

Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Iniciativa Privada en la Transición a Energías Renovables

El "Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Iniciativa Privada en la Transición a Energías Renovables" presentado el 28 de septiembre de 2024 por el presidente Daniel Noboa, se califica como urgente en materia económica debido a la dependencia energética del país en aproximadamente un 60% de centrales hidroeléctricas, cuya generación se ha visto afectada por la sequía y el estiaje. Este proyecto busca permitir que el sector privado participe en la generación de hasta 100 megavatios (MW) de energía.

- **Objetivo:** Impulsar la inversión privada en energías renovables no convencionales, particularmente solar y eólica, con el fin de diversificar la matriz energética del país, garantizar el suministro de energía y optimizar el uso de recursos públicos.
- **Finalidad:** Facilitar el desarrollo de energías renovables, establecer mecanismos para optimizar el uso de la energía eléctrica tanto en el sector público como en el privado, y garantizar un suministro estable y accesible a nivel nacional.

¿Cuáles son los puntos principales?

Incentivos para inversión privada en Energías Renovables

El Estado establecerá incentivos específicos para proyectos de inversión privada en generación de energía con fuentes renovables no convencionales (ERNC), como la solar, eólica,

hidráulica, geotérmica, entre otras. Estos incentivos buscan fomentar la inversión en fuentes de energía limpias y disminuir la dependencia de energías no renovables.

Acuerdos de compra de energía

Las empresas dedicadas a la distribución y comercialización de energía eléctrica estarán autorizadas para suscribir Acuerdos de Compra de Energía a largo plazo con generadores privados, mediante licitaciones públicas. Además, se permitirá que el Estado otorgue garantías de endeudamiento público o fideicomisos, previa autorización del Ministerio de Finanzas, para respaldar estas inversiones.

Proyectos de iniciativa privada

Los proyectos de iniciativa privada no incorporados en el Plan Maestro de Electricidad (PME) podrán ser desarrollados previa autorización del Ministerio de Energía y Minas, siempre que su potencia no supere los 100 MW. De ser proyectos de mayor capacidad, deberán someterse a un proceso de selección pública. En estos casos, se otorgarán incentivos tributarios especiales para aquellos proyectos que cumplan con un alto factor de planta, según la normativa vigente.

Importación de gas natural

El Estado facilitará la obtención de licencias para la importación de gas natural, en proyectos que adopten medidas de transición hacia tecnologías de menor impacto ambiental, tales como el uso de gas natural en lugar de combustibles fósiles y la implementación de proyectos híbridos que combinen generación térmica y energías renovables.



CENSUS

ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS

 CDGGi
INDEPENDENT MEMBER

www.censusconsultores.com.ec



censusec



info@censusec.com.ec